

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 011-2015

14 ENE. 2015

Licenciada
Aracelly Calderón
Presidenta de la Comisión de Legislación
Ingeniera
Salomé Marín
Presidenta de la Comisión de Turismo
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 13 de enero de 2015, acogiendo el contenido del oficio SC-SM-2015-003 presentado por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, quien solicita la correspondiente aprobación en primera discusión la Reforma al artículo 21 de la “Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** aprobar en primera discusión la Reforma al artículo 21 de la “Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”; y, remitir el oficio SC-SM-2015-003 a las Comisiones de Legislación; y, Turismo para conocimiento e informe correspondiente.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Oficio SC-SM-2015-003 (Com. Legislación)
c.c. Archivo RC.
Sonia Cepeda
2015-01-13